

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO VERBAL DE EMPERATRIZ DÍAZ ROZO EN
CONTRA DE HEREDEROS DE MARCO AURELIO DÍAZ
ZAMBRANO (AP. SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022,
por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días,
los primeros cinco para que la apelante sustente el recurso que interpuso y los otros
cinco para que los no recurrentes presenten su réplica.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7608eed30c643f1d6f8639c1f6bd6b713688ac19daa56961aa10664f0264a9f

Documento generado en 16/02/2024 02:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>